

**21 DE MAYO DE 2015**

**DIPUTADA ALEJANDRA SORIANO RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ASUNTOS GENERALES:**

**TEMA “LEY HALCONEO“.**

Honorable asamblea, público presente, amigas y amigos de los medios de comunicación, con su permiso señor presidente, ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en un fallo histórico dar un revés a este Congreso del Estado, el día de ayer la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que el artículo 398 bis, del Código Penal del Estado de Chiapas, que castiga el halconeo, que ¿Qué significa esto? Que consiste en vigilar y obtener información sobre las actividades de la policía y militares en contra de la delincuencia es Inconstitucional, porque y lo señalamos cuando me opuse en esta tribuna y de argumentos en contra de esta ley halconeo, porque atenta contra la libertad de expresión y el derecho a la información con el argumento de cuidar las tareas de la policía y militares, se quería de manera velada censurar a cualquier ciudadano o a cualquier periodista para poder informar sobre las actividades de los policías y militares y que en que podía derivar si alguno de ellos llegara a cometer una violación a los derechos humanos de las y los ciudadanos no podían quizás ser denunciados públicamente a través de los medios de comunicación, porque podían ser sancionados como halcones y que estuvieran cometiendo el delito de halconeo, sin embargo una organización internacional como es artículo 19, que es una organización que defiende los derechos a la libertad de expresión y a las y los periodistas, recurrió a la Suprema Corte de Justicia en contra de esta aprobación del Congreso del Estado, a través de Darío Ramírez Director General de la Organización Internacional, artículo 19, y le concedió la razón a él, y a todos aquellos activistas, medios de comunicación periodistas y quienes votamos en contra de dicho artículo en esta representación popular; las dos diputadas del PRD, votamos en consecuencia votamos en contra, cuando 32 diputadas y diputados

locales mayoritariamente del verde y del PRI votaron a favor de la Ley Halconeo, hoy la historia pone en su lugar a cada quien y el tiempo nos dio la razón esta aprobación por este congreso fue en marzo, una primera ocasión en marzo y la segunda ocasión intentaron modificar para querer darle la vuelta a la resolución de la corte, esa fue el 30 de abril dos veces modificaron este artículo y sin embargo ni aun con ese intento de modificación lograron limitar el derecho que es básico y que es inalienable al ser humano y a las y los mexicanos. A las y los chiapanecos el acceso a la información, por eso hoy es un día de celebración para Chiapas, hoy es un día de celebración para quienes con convicciones claras y firmes defendimos en esta tribuna, a los tuxtlecos a los chiapanecos y sentamos un precedente de que los derechos humanos están por encima de lo que pudiera aprobar este Congreso del Estado. Es cuanto diputado presidente.-